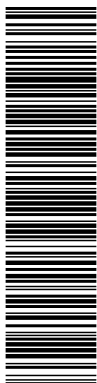


DOCUMENTO .Acta: 005CM24 Acta mesa ofertas info.en baja 151124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QPAWZ-2IULP-E72P4 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:12 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433627 QPAWZ-2IULP-E72P4_195A532D7B1E2AB74E4D9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Expediente número: 005CM.24

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA REPARACIONES Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES QUE SERÁN REALIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REGULACIÓN ARMONIZADA

Asunto: Dar cuenta informe valoración ofertas.-

Fecha y hora de celebración

15/11/2024 a las 12:15 horas

Lugar de celebración

Sala de Reuniones Sección de Contratación, segunda planta edificio Plaza de España, 1.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen de Sande Galán, responsable de Sección de Contratación y Patrimonio

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario de la sección de Contratación y Patrimonio

VOCALES

- D. Rafael Romero – Camacho Galván, letrado asesor de la Asesoría Jurídica municipal
- D. Juan Manuel Galán Flores, en suplencia del Interventor General
- D. Ángel Ignacio Donaire Díaz, vocal técnico suplente

Orden del día:

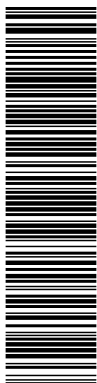
PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación acta anterior

PUNTO SEGUNDO: Dar cuenta informe ofertas en baja anormal

Se Expone

1.- Se trae a la mesa acta de la sesión anterior la cual se ha remitido previamente a los miembros de la mesa para su conocimiento. Los miembros asistentes se dan por enterados del contenido del acta.

DOCUMENTO .Acta: 005CM24 Acta mesa ofertas info.en baja 151124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QPAWZ-2IULP-E72P4 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:12 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:47



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433627 QPAWZ-2IULP-E72P4 195A532D7B1E2AB74FD9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

2.- A continuación, se trae a la mesa y se expone informe de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en los lotes 2, 3 y 4, suscrito por el vocal técnico titular Sr. Cayetano Higuero con fecha 12/11/24. Dicho informe ha sido remitido previamente a los miembros de la mesa junto con la convocatoria de la sesión de hoy.

A la vista de dicho informe, la mesa observa que en la denominación del mismo se hace referencia en su encabezamiento al expte. 252CM.24, suministro de 30 casetas de madera modulares homologadas, cuando las ofertas que se valoran en el mismo son las correspondientes a la de las empresas que licitan al 005CM.24, suministro de materiales y herramientas para reparaciones y mejoras en las instalaciones municipales, expediente de licitación que nos ocupa.

Apreciado el error, se requiere al técnico que suscribe el informe para que lo corrija en el sentido indicado, manteniendo el resto del contenido no afectado por la corrección requerida; una vez hecho esto, se incorporará el informe corregido al expediente, y se dará traslado en acta.

A continuación se transcribe íntegramente el informe de valoración una vez corregido:

“INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA REPARACIONES Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES QUE SERÁN REALIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS”

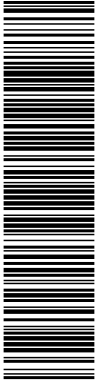
CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Con fecha de 26 de julio de 2024, se realiza el anuncio de licitación (Expt 005CM/24).
2. Con fecha de 21 de octubre de 2024 se reúne la mesa de contratación y se traslada a la Delegación de Deportes, la información para la emisión del informe correspondiente a las ofertas presentadas .
3. Criterios de adjudicación

Un único criterio: Se ha utilizado un único criterio de adjudicación dado que el contrato está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Se ha seleccionado este criterio de adjudicación por entender que el mismo repercutirá en el menor coste para la Administración sin menoscabo de la eficiencia.

DOCUMENTO .Acta: 005CM24 Acta mesa ofertas info.en baja 151124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QPAWZ-2IULP-E72P4 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:12 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1439527 QPAWZ-2IULP-E72P4_195A532D7B1E2AB74FD9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Oferta económica: La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertadas la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:

Siendo:

Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.

Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.

Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

Se recibe solicitud por parte de la Delegación de Contrataciones para que se elabore informe técnico final sobre las ofertas presentadas, por lo que se elabora el siguiente:

INFORME

Para la elaboración de este informe, se toman los preceptos recogidos en el PCAP, de conformidad con lo establecido en el punto "20.- OFERTAS DESPROPORCIONADAS Y ACTUACIONES ANTE LAS MISMAS."

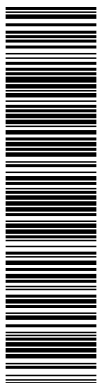
"... 1. Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

Estos mismos criterios de cálculo (establecidos en el artículo 86.5 del RGLCP 1089/001) se utilizarán para el resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicado sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del proyecto o del pliego en cada criterio.

2. En cuanto a la oferta técnica, se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las propuestas que propongan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA excluido. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen medidas con un coste estimado superior al citado porcentaje en relación con la media de todas las ofertas recibidas...."

"... Cuando una o más ofertas sean inicialmente consideradas desproporcionadas en función de la aplicación de los criterios señalados en los

DOCUMENTO .Acta: 005CM24 Acta mesa ofertas info.en baja 151124	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QPAWZ-2IULP-E72P4 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:12 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:47
ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433627 QPAWZ-2IULP-E72P4_195A5327D7B1E2AB74E4D9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

párrafos anteriores, la Mesa de contratación puntuará igualmente dicha oferta. Seguidamente el Presidente de la Mesa, por delegación del órgano de contratación, que se entiende concedida con la aprobación del expediente de contratación de que se trate, concederá al licitador afectado un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, a contar desde la fecha de comunicación de tal circunstancia, para que justifique las razones que le permiten ejecutar los suministros en las condiciones ofertadas, especificado con claridad los aspectos de su oferta que deben justificar (art. 149.4 LCSP). Este plazo podrá elevarse hasta un máximo de DIEZ DÍAS a petición del licitador, si acredita la necesidad de dicho plazo para poder aportar algún tipo de documentación o justificación que por causas ajenas al mismo no le es posible obtener en cinco días.

Este se reduce a TRES DÍAS en el caso de haberse utilizado el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, pudiendo elevarse hasta un máximo de CINCO días en el mismo supuesto que se acaba de indicar para el resto de procedimientos. Cuando un empresario no justifique su oferta en el plazo concedido, se le considerará que la retira injustificadamente, con los efectos que se señalan en la cláusula 23.C.(PCAP)...

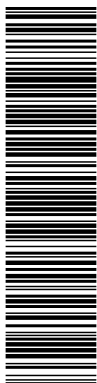
A continuación se analizan las ofertas presentadas por lotes.

LOTE N.º 2 MÁQUINAS, APARATOS, EQUIPO Y PRODUCTOS CONSUMIBLES ELÉCTRICOS; ILUMINACIÓN

Se valoran **3 ofertas presentadas** que son las que cumplen con los requisitos legales, siendo la puntuación obtenida según la fórmula definida en el PCAP, la siguiente:

PUNTUACIÓN SEGÚN LAS OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	P r e c i o Licitación	Oferta sin IVA	Importe baja	Porcentaje Baja
BM TEVISA	247.933,89 €	173.553,72 €	74.380,17 €	30,00%
ELECTROFIL	247.933,89 €	208.239,67 €	39.694,22 €	16,01%
MADERAS LEÓN	247.933,89 €	198.347,10 €	49.586,79 €	20,00%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1439527 QPAWZ-2IULP-E72P4_195A532D7B1E2AB74FD9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



	€	€	
--	---	---	--

Empresa	Precio Licitación	Oferta sin IVA	Resultado puntuación
BM TEVISA	247.933,89 €	173.553,72 €	100,00
ELECTROFIL	247.933,89 €	208.239,67 €	81,11
MADERAS LEÓN	247.933,89 €	198.347,10 €	87,36

Vistas las condiciones expuestas en el PCAP, observando que se presentan 3 **ofertas**, para el cálculo se aplica el régimen de exclusión, a las ofertas que presenten un precio de licitación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas

Según las ofertas presentadas se tienen en cuenta las tres ofertas, observando que la propuesta más ventajosa para el LOTE2, la expresada por **BM TEVISA** es una oferta anormalmente baja.

LOTE N.º 3 EQUIPO PARA CARRETERAS

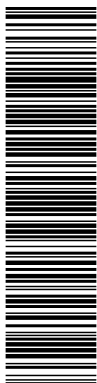
Se valoran 3 ofertas presentadas que son las que cumplen con los requisitos legales, siendo la puntuación obtenida según la fórmula definida en el PCAP, la siguiente:

PUNTUACIÓN SEGÚN LAS OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	Precio Licitación	Oferta sin IVA	Importe baja	Porcentaje Baja
BM TEVISA	74.380,17 €	52.066,12 €	22.314,05 €	30,00%
URBASEÑAL	74.380,17 €	312,91 €	74.067,26 €	99,58%
MADERAS LEÓN	74.380,17 €	59.504,13 €	14.876,04 €	20,00%

Empresa	Precio Licitación	Oferta sin IVA	Resultado puntuación
---------	-------------------	----------------	----------------------

DOCUMENTO Acta: 005CM24 Acta mesa ofertas info.en baja 151124	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QPAWZ-2IULP-E72P4 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:12 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:47
ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:47	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1439527 QPAWZ-2IULP-E72P4-195A532D7B1E2AB74F4D9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

BM TEVISA	74.380,17 €	52.066,12 €	67,04
URBASEÑAL	74.380,17 €	312,91 €	100,00
MADERAS LEÓN	74.380,17 €	59.504,13 €	58,56

Se presentan **3 ofertas**:

Visto lo recogido en el PCAP, se calcula la media aritmética de las tres ofertas (37.294,39 €) y se excluyen del cálculo las propuestas que superen en 10 unidades porcentuales la media.

Por este motivo se excluyen del cálculo las ofertas de BM TEVISA y MADERAS LEÓN

Observando que sólo queda la oferta de URBASEÑAL, y que la misma presenta un oferta que varía en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación, la misma se considera anormalmente baja.

LOTE N.º 4 ESTRUCTURA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO APARATOS ELÉCTRICOS)

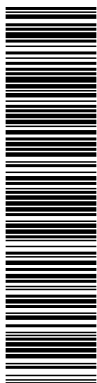
Se valoran **2 ofertas** presentadas que son las que cumplen con los requisitos legales, siendo la puntuación obtenida según la fórmula definida en el PCAP, la siguiente:

PUNTUACIÓN SEGÚN LAS OFERTAS PRESENTADAS

Empresa	P r e c i o Licitación	Oferta sin IVA	Importe baja	Diferenci porcentaje
BM TEVISA	198.347,10 €	138.842,98 €	59.504,12 €	100,00%
MADERAS LEÓN	198.347,10 €	157.289,25 €	41.057,85 €	13,28%

Empresa	P r e c i o Licitación	Oferta sin IVA	Resultado puntuación
---------	---------------------------	----------------	----------------------

DOCUMENTO .Acta: 005CM24 Acta mesa ofertas info.en baja 151124	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QPAWZ-2IULP-E72P4 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:12 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:47
	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433627 QPAWZ-2IULP-E72P4_195A532D7B1E2AB74F4D9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

BM TEVISA	198.347,10 €	138.842,98 €	100,00
MADERAS LEÓN	198.347,10 €	157.289,25 €	88,37

Se presentan dos ofertas ,por lo que observado en el PCAP, se valoran que no haya una diferencia de más de 20 puntos porcentuales entre las propuestas, para considerar a una anormalmente baja.

Visto lo anterior, se tienen en consideración las dos ofertas siendo la que tiene **mayor puntuación la de BM TEVISA**

CONCLUSIONES

En base a la documentación que consta en el expediente, y lo descrito anteriormente se informa lo siguiente se propone

1. Para el LOTE 2 la oferta que obtiene la puntuación más alta, es BM TEVISA, pero según el PCAP se considera una oferta anormalmente baja, por lo que se eleva a la mesa de contratación este informe, para su valoración y en su caso facilitar a la empresa licitadora afectada un plazo de CINCO DÍAS NATURALES.
2. Para el LOTE 3 la peculiaridad de esta licitación recae en la oferta de URBASEÑAL, la cuál por las características de la misma excluye a las demás, obteniendo la puntuación más alta.

Por otro lado, una vez excluidas las ofertas superiores al 10% de la media, se observa que la propuesta de URBASEÑAL según el PCAP se considera una oferta anormalmente baja, por lo que se eleva a la mesa de contratación este informe, para su valoración y en su caso facilitar a la empresa licitadora afectada un plazo de CINCO DÍAS NATURALES para su justificación.

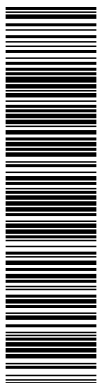
3. Para el LOTE 4, la oferta que obtiene la puntuación más alta, **es BM TEVISA** licitando por la cantidad de 138.842,98 € + IVA, por lo que se propone a la mesa de contratación la adjudicación del mencionado LOTE.”

Vista la documentación aportada en la sesión, la mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: Acogerse al informe de valoración referido en el expositivo segundo, adoptando el mismo una vez corregido con las apreciaciones que se refieren, y según se transcribe en el acta.

DOCUMENTO .Acta: 005CM24 Acta mesa ofertas info.en baja 151124	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QPAWZ-2IULP-E72P4 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:12 2.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio.Firmado 22/11/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1433627 QPAWZ-2IULP-E72P4_195A532D7B1E2AB74FD9E8F652217038B0587E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

TERCERO: En consecuencia, dar trámite de audiencia a los licitadores que se indican a continuación para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas, toda vez que según se indica en el informe de valoración transcrito se consideran incurso en baja anormal:

- En el lote 2, BM TEVISA.
- En el lote 3, URBASEÑAL

Se informará a los licitadores señalados que disponen de un plazo de cinco días naturales para justificar la viabilidad de sus ofertas, tal y como se indica en el art. 149.4 de la LCSP.

CUARTO: Igualmente y de conformidad con lo señalado en el informe de valoración transcrito, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación en el lote 4, ESTRUCTURA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA CONSTRUCCIÓN (EXCEPTO APARATOS ELÉCTRICOS) a favor del licitador BM TEVISA SAU con CIF A06009492 por la cantidad total (IVA incluido) de 168.000,00 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 138.842,98 euros de base imponible y 29.157.02 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Publicar la presente acta en PCSP y Portal de Licitación, condicionada a su aprobación en posterior sesión.

Sin más que añadir, por la presidenta se levanta la sesión.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta.